



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 149 - 2020-MDS

Socabaya, 28 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Informe N° 300-2020-MDS/GM-GGAYSP-SGSCyM, el Informe N° 215-2020-MDS/GM-GGAYSP, el Informe Legal N° 419-2020-MDS/A-GM-OAJ, el Proveído N° 1164 -2020-MDS/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 han dado lugar a que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declare el Estado de Emergencia Nacional, lo que ha sido ampliado por sucesivas normas nacionales.

Que, mientras tanto, la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas han venido asumiendo el rol de garantizar la implementación de las medidas para combatir la epidemia, el orden interno y la seguridad pública, siendo que cada uno de sus miembros en el cumplimiento de sus obligaciones día a día ponen en riesgo su integridad física y su vida.

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya, en representación de la población, considera rendir un merecido y justo reconocimiento al personal que cumplió labores extraordinarias en primera línea de respuesta ante la crisis sanitaria desencadenada por la pandemia del COVID – 19.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO al **TENIENTE CORONEL ALEX TOLEDO ESCAJADILLO**, Comandante de Unidad de Grupo de Artillería de Campaña 123, por el apoyo invaluable desplegado en favor del distrito de Socabaya, al haber contribuido en las acciones de respuesta ante la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 y el Estado de Emergencia; así como el desarrollo integral y bienestar general de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la distinción se realice en ceremonia de reconocimiento, la cual se llevará a cabo el día 29 de diciembre del año 2020.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de Relaciones Publicas y Prensa, el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yalira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE